Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR**	Código: FO-M7-P3-02 Versión:04 Fecha de aprobación: 06/08/2020 Página: 1 de 1

Decreto 358 del 05 de marzo del 2020

Dependencia: SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
No. 1.410 – 1200- 3396

Según autorización numeración de la DIAN No. 18764030858214 del 22 de julio de 2022.

Fecha de la Transacción: 23 DE JUNIO DE 2023

Nombre y/o Razón Social Adquiriente: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Nit: 890399029-5 **Dirección:** CALLE 10 CR 6 Y 8 P 3 EDIFIC. SAN FRANCISCO
No. Teléfono: 6200000

Ciudad: Santiago de Cali

Nombre y/o Razón Social Beneficiario: MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN

Cedula: 41.432.164 de Bogotá D.C **Dirección Beneficiario:** Diagonal 74 N 6-66

Teléfono: 3106183154 **Correo Electrónico**: mariacristinaocampo@yahoo.com
Ciudad: CALI

INFORMACION CONTRACTUAL

Objeto del Contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

No. RPC: 5600049448 No. CDP: 5500004451 Vr. Contrato $ 36.300.000

Concepto: CUOTA No. TRES- Mes de **ABRIL DE 2023**

Contrato No. 1.410-12.14-0115-2023 de 27 DE FEBRERO DE 2023.

Se Adjunta los aportes legales a la seguridad social Planilla No. 1053671691, No. de referencia de pago 9448020-2 del mes de MARZO DE 2023 Operador Simple.

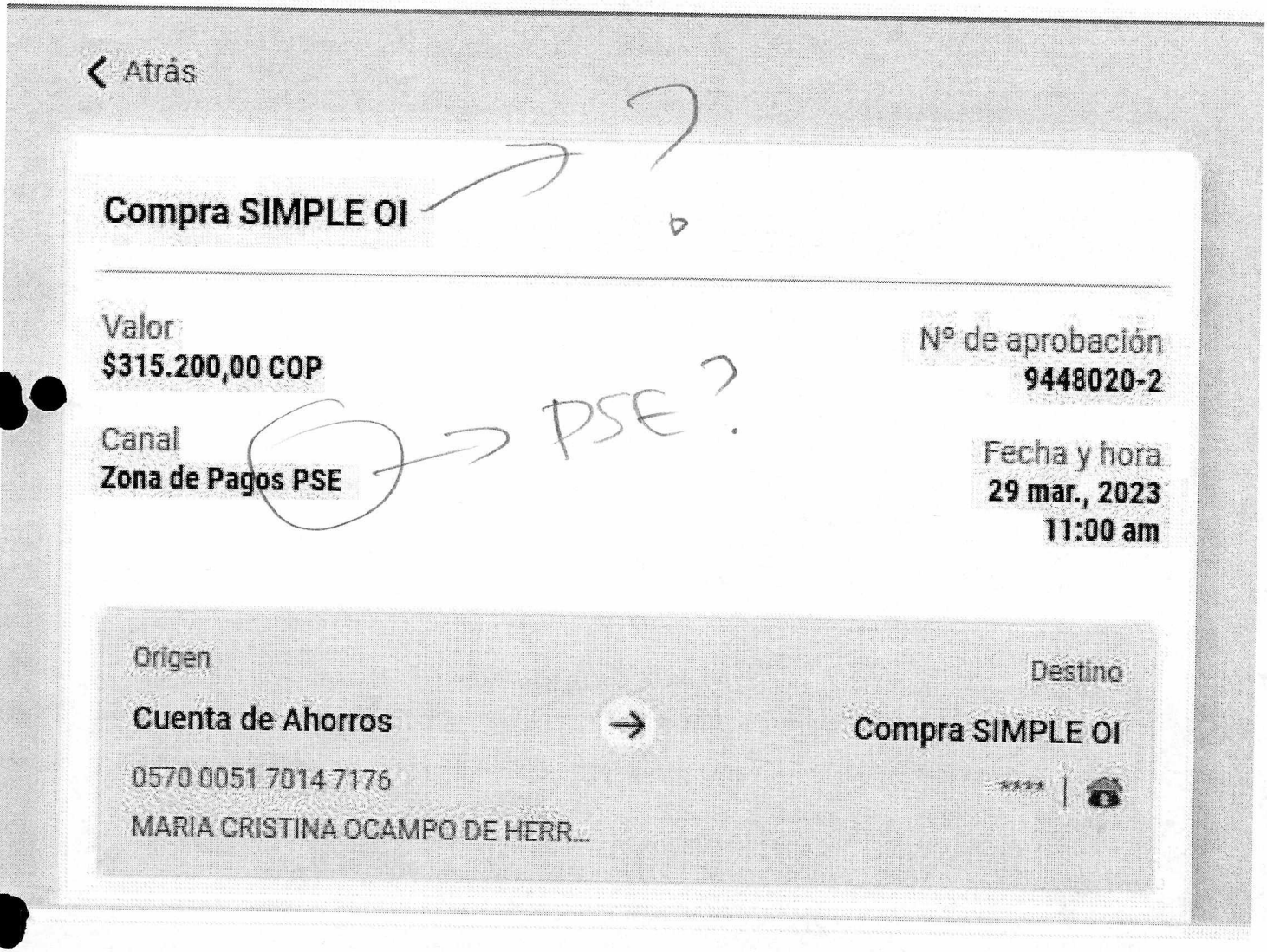
Favor consignar en Cuenta Ahorros No. 006700115964 del Banco Davivienda

Valor $: 6.050.000 M/CTE-

Son: SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS

María Cristina Ocampo

Firma y cedula del Beneficiario CC: 41.432.164 de Bogotá DC


Atrás
Compra SIMPLE OI
Valor
$315.200,00 COP
Nº de aprobación
9448020-2
Canal
Zona de Pagos PSE
PSE?
Fecha y hora
29 mar., 2023
11:00 am
Origen
Cuenta de Ahorros
0570 0051 7014 7176
MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERR...
Destino
Compra SIMPLE OI

PAGOSIMPLE | REPO[redacted] INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-03-29, 11:05:34 AM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1053671691

Periodo Cotización 202303 **Periodo Servicio** 202303

Cliente:

PAGADA 2023-03-29

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN				
Documento	CC 41432164	**Dirección**	DIAGONAL 74 # 6 - 66 APT 801		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3106183154		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 41432164						Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	04	Residente		Exonerado	N	OCAMPO DE HERRAN MARIA CRISTINA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | | Riesgos | | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 30 | 30 | 0 | | | $ 2.420.000 | NIN-AF | | 0 % | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | EPS005 | | 12,5 % | $ 2.420.000 | $ 302.500 | $ 0 | 14-23 | 1 | 0,522 % | $ 2.420.000 | $ 12.700 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 302.500	$ 12.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 315.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 9

Fecha:	23	de	JUNIO	de	2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	1.410-12.14-0115-2023	de	27 DE FEBRERO DE 2023

CDP: 5500004451 del 03 de febrero de 2023; y RPC; 5600049448 del 27 de febrero de 2023

Apropiación Presupuestal: 1-1026/1143/2320202008/4320102010010000/PI43-101730/1/2/01/09 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia Integral: seg/Realizar la asistencia técnica en el diseño, se

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

Datos Plan De Desarrollo
EJE: LINEA ESTRATEGICA: LT2 Valle del Cauca territorio de integración social para a paz
Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:
META DE RESULTADO: MR20102001. Mejorar en 1,3% el índice integral anual de convivencia ciudadana (resolución pacífica de conflictos, seguridad y convivencia) en el departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno
META DEL PRODUCTO: MP201020100101. Implantar 1 Plan de Acción para garantizar el control del orden público y la protesta en el departamento del Valle del Cauca
OBJETIVO GENERAL:
Implementar acciones para la prevención, conservación y restablecimiento del orden público en el Valle del Cauca
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Brindar de apoyo a los organismos de seguridad, orden público y judicial del Departamento 2. Diseñar estrategia para la vinculación de los ciudadanos en materia de prevención, conservación y restablecimiento del orden público. 3. Diseñar de acciones articuladas para combatir hechos que alteren el orden publico
PROGRAMA: Pg20102. Convivencia y Resolución Pacífica de Conflictos
SUBPROGRAMA: Sp2010201. Convivencia Integral: Seguridad, Vida, Mujer, Familia y Entorno
ACTIVIDAD A IMPACTAR: Establecer la asistencia administrativa, financiera, jurídica y técnica para planeación de las estrategias de conservación del Orden público en el Departamento
ELEMENTO PEP: PI43-101730/1/2/01/09
POSICION PRESUPUESTARIA:2-320202008
CUENTA MAYOR: 5507050801

Objeto del contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Supervisor:	**William Hernández Arias** **Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana** **Ubicación Gobernación del Valle del Cauca** **Teléfono: 6200000 Ext 1800**
Contratista	**MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN** **Contratista** **C.C 41432164 de Bogotá D.C** **3106183154**

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **ABRIL** de **2023**; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **ABRIL** de **2023** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**1. Analizar y conceptuar sobre los temas de su área de conocimiento relacionado con el proyecto de inversión.** **2. Cumplir con los planes de trabajo, procesos, procedimientos y meta asociada al proyecto de inversión.** **3. Participar en la estructuración y apoyar con la supervisión de contratos, acorde con su área de conocimiento en relación con el proyecto inversión.** **4. apoyar con la coordinación de equipos de trabajo y el relacionamiento operativo para garantizar el cumplimiento del proyecto de inversión.** **5. Contribuir en la actualización y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional en el ámbito de su competencia en relación al proyecto de inversión.**	
Porcentaje de cumplimiento.	**Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de ABRIL de 2023:** **Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.**	**100%** **50%**
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad.		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

ABRIL DE 2023 DE ACUERDO A LAS IMPARTIDAS EN EL CONTRATO JUNTO CON LA IMAGENES.

1. **Analizar y conceptuar sobre los temas de su área de conocimiento relacionado con el proyecto de inversión.**

 Asistió en el mes de abril de 2023 en compañía de la Dra. Marleny Reyes Barrera, Coordinadora de derechos Humanos de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca, con el fin de brindar asistencia técnica para el levantamiento de escenarios de riesgo y construcción del Plan Integral de Prevención y Protección del Municipio de Guadalajara de Buga. En cumplimiento del proyecto de inversión: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

 Anexo 1. Informe ejecutivo.

 Los anexos del contratista se pueden evidenciar en el respectivo expediente contractual No: 1.410-12.14-0115-2023 de 27 DE FEBRERO DE 2023.

 Con la finalidad de brindar asistencia técnica al municipio de Restrepo, Asistió en el mes de abril de 2023 por medio de Google Meet a una reunión virtual con la Dra. Keyla Katherine Ríos Luna, encargada del enlace municipal para las víctimas en dicho municipio. Tuvo la oportunidad de puntualizar y aclarar sobre muchos de los puntos con el propósito de fortalecer el actual Plan que tiene la municipalidad e indicar algunos señalamientos para la debida actualización del Plan de Prevención y Protección. En cumplimiento del proyecto de inversión: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

 Anexo 2. Informe ejecutivo.

 Los anexos del contratista se pueden evidenciar en el respectivo expediente contractual No: 1.410-12.14-0115-2023 de 27 DE FEBRERO DE 2023.

2. **Cumplir con los planes de trabajo, procesos, procedimientos y meta asociada al proyecto de inversión.**

 Asistió en el mes de abril de 2023 a la "Jornada de Trabajo sobre las Modalidades de Desaparición Forzada en el Territorio", llevada a cabo en el municipio de Tuluá, con la asistencia de familiares de desaparecidos y personeros de municipios del centro del Valle del Cauca quienes escucharon las situaciones particulares de cada uno de los familiares de los desaparecidos y conceptuaron al respecto en que la paciencia, la fortaleza interior y la credibilidad en las instituciones son las mayores razones para esperar el regreso de sus seres queridos al hogar. En cumplimiento del proyecto de inversión: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Anexo 3. Informe ejecutivo.

Los anexos del contratista se pueden evidenciar en el respectivo expediente contractual No: 1.410-12.14-0115-2023 de 27 DE FEBRERO DE 2023.

Asistió en el mes de abril de 2023 al evento de: LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA, "ABRE TUS OJOS, PRIMERO LA NIÑEZ", realizado en el Municipio de Tuluá, que tuvo como estrategia reducir los factores de riesgo que originan y conllevan a la vulneración de los derechos de nuestros niños en articulación con la Alcaldía Municipal de Tuluá, entes descentralizados y Policía Nacional, Personería, Gestores de Convivencia, en pro de la defensa de los derechos de los NNA e incentivar la denuncia. En cumplimiento del proyecto de inversión: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Anexo 4. Informe ejecutivo.

Los anexos del contratista se pueden evidenciar en el respectivo expediente contractual No: 1.410-12.14-0115-2023 de 27 DE FEBRERO DE 2023.

3. **Participar en la estructuración y apoyar con la supervisión de contratos, acorde con su área de conocimiento en relación con el proyecto inversión.**

4. **apoyar con la coordinación de equipos de trabajo y el relacionamiento operativo para garantizar el cumplimiento del proyecto de inversión.**

5. **Contribuir en la actualización y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional en el ámbito de su competencia en relación al proyecto de inversión.**

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Plan integral de convivencia y seguridad ciudadana del valle del cauca (PICSC) y la política marco de convivencia y seguridad ciudadana.
- Decreto 2591 de 1991.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO PALICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP 2.
Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: No aplica.
Cumplimiento de las obligaciones laborales: Se adjuntan evidencias
Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista.
Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos: del proceso: el contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.14162506&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Para el pago de la tercera (3) cuota el Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL, Se anexa Planilla No. 1053671691, No. de referencia de pago 9448020-2 del mes de MARZO DE 2023 Operador Aportes en Línea. Según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE	
COSTOS DEL CONTRATO	**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	**36.300.000**
Valor Adiciones	**0**
Reajustes	**0**
Actualización de precios	**0**
Valor Total del Contrato	**36.300.000**
Valor pagado	**12.100.000**
Valor causado que no se ha pagado	**6.050.000**
Valor total ejecutado	**18.150.000**
Valor saldo por ejecutar	**18.150.000**
Intereses moratorios	0

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
PAGO	**JUNIO DE 2023**	**6.050.000**	**CUOTA 1**
PAGO	**JUNIO DE 2023**	**6.050.000**	**CUOTA 2**

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

- El contrato se ejecuta de conformidad con el Plan integral de convivencia y seguridad ciudadana del valle del cauca (PICSC) y la política marco de convivencia y seguridad ciudadana.
- Decreto 2591 de 1991.

INFORME SOBRE SANCIONES

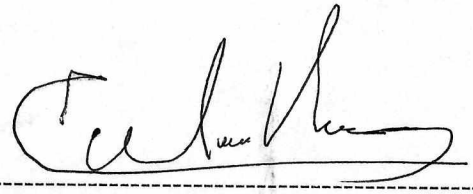
NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	**Día 23**	**de**	**Mes: JUNIO**	**de**	**2023**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (23)				
veintitrés	días del mes de	JUNIO	de	2023



Nombre William Hernández Arias
Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana
C.C. 16.740.885 de Cali (V)
SUPERVISOR

INFORME DE ACTIVIDADES N° 3

Fecha: 23 DE JUNIO DE 2023

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS: PROFESIONALES ■ **DE APOYO A LA GESTIÓN** ☐

Contrato No: 1.410-12.14-0115-2023 de 27 DE FEBRERO DE 2023.

DATOS PLAN DE DESARROLLO

Línea Estratégica Territorial: LT2. VALLE DEL CAUCA TERRITORIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA PAZ
Línea de acción: LA201. JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Programa Pg20102. Convivencia y Resolución Pacífica de Conflictos
Meta de Resultado: MR20102001. Mejorar en 1,3% el índice integral anual de convivencia ciudadana (resolución pacífica de conflictos, seguridad y convivencia) en el departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.
Subprograma: Sp2010201. Convivencia Integral: Seguridad, Vida, Mujer, Familia y Entorno
Meta Producto: MP201020100101. Implantar 1 Plan de Acción para garantizar el control del orden público y la protesta en el departamento del Valle del Cauca
Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Actividad del Proyecto: Establecer la asistencia administrativa, financiera, jurídica y técnica para planeación de las estrategias de conservación del Orden público en el Departamento

INFORME DE ACTIVIDADES MES ABRIL

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RELACIÓN DE EVIDENCIA

INFORME DE ACTIVIDADES N° 3

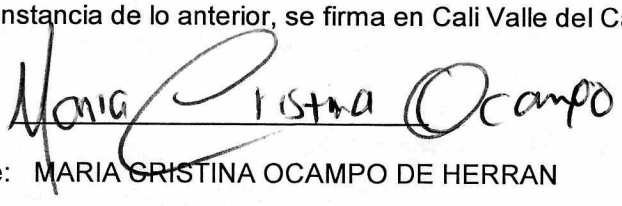
1. **Analizar y conceptuar sobre los temas de su área de conocimiento relacionado con el proyecto de inversión.**	Asistí en el mes de abril de 2023 en compañía de la Dra. Marleny Reyes Barrera, Coordinadora de derechos Humanos de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca, con el fin de brindar asistencia técnica para el levantamiento de escenarios de riesgo y construcción del Plan Integral de Prevención y Protección del Municipio de Guadalajara de Buga. En cumplimiento del proyecto de inversión: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Con la finalidad de brindar asistencia técnica al municipio de Restrepo, Asistí en el mes de abril de 2023 por medio de Google Meet a una reunión virtual con la Dra. Keyla Katherine Ríos Luna, encargada del enlace municipal para las víctimas en dicho municipio. Tuve la oportunidad de puntualizar y aclarar sobre muchos de los puntos con el propósito de fortalecer el actual Plan que tiene la municipalidad e indicar algunos señalamientos para la debida actualización del Plan de Prevención y Protección. En cumplimiento del proyecto de inversión: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	**Anexo 1. Informe ejecutivo.** **Los anexos del contratista se pueden evidenciar en el respectivo expediente contractual No: 1.410-12.14-0115-2023 de 27 DE FEBRERO DE 2023.** **Anexo 2. Informe ejecutivo.** **Los anexos del contratista se pueden evidenciar en el respectivo expediente contractual No: 1.410-12.14-0115-2023 de 27 DE FEBRERO DE 2023.**

INFORME DE ACTIVIDADES N° 3

2. Cumplir con los planes de trabajo, procesos, procedimientos y meta asociada al proyecto de inversión.	Asistí en el mes de abril de 2023 a la "Jornada de Trabajo sobre las Modalidades de Desaparición Forzada en el Territorio", llevada a cabo en el municipio de Tuluá, con la asistencia de familiares de desaparecidos y personeros de municipios del centro del Valle del Cauca quienes escucharon las situaciones particulares de cada uno de los familiares de los desaparecidos y conceptuaron al respecto en que la paciencia, la fortaleza interior y la credibilidad en las instituciones son las mayores razones para esperar el regreso de sus seres queridos al hogar. En cumplimiento del proyecto de inversión: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Asistí en el mes de abril de 2023 al evento de: LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA, "ABRE TUS OJOS, PRIMERO LA NIÑEZ", realizado en el Municipio de Tuluá, que tuvo como estrategia reducir los factores de riesgo que originan y conllevan a la vulneración de los derechos de nuestros niños en articulación con la Alcaldía Municipal de Tuluá, entes descentralizados y Policía Nacional, Personería, Gestores de Convivencia, en pro de la defensa de los derechos de los NNA e incentivar la denuncia. En cumplimiento del proyecto de inversión: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	**Anexo 3. Informe ejecutivo.** **Los anexos del contratista se pueden evidenciar en el respectivo expediente contractual No: 1.410-12.14-0115-2023 de 27 DE FEBRERO DE 2023.** **Anexo 4. Informe ejecutivo.** **Los anexos del contratista se pueden evidenciar en el respectivo expediente contractual No: 1.410-12.14-0115-2023 de 27 DE FEBRERO DE 2023.**

Se Adjunta los aportes legales a la seguridad social Planilla No. 1053671691, No. de referencia de pago 9448020-2 del mes de MARZO DE 2023, Operador Simple.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cali Valle del Cauca el **23 DE JUNIO DE 2023.**

Firma: 

Nombre: MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN

C.C. N°: 41.432.164 de Bogotá D.C

Santiago de Cali, Abril de 2023

INFORME EJECUTIVO: LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA, "ABRE TUS OJOS, PRIMERO LA NIÑEZ"

MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN

Socióloga-Especialista en Gestión pública e Instituciones Administrativas.

Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

En el Parque de la Familia del municipio de Tuluá, el Grupo de Protección de Infancia y Adolescencia adscrito a la Policía Nacional, con el apoyo de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca, realizó el lanzamiento de la campaña "Abre tus ojos, primero la niñez", estrategia con el fin de reducir los factores de riesgo que originan y conllevan a la vulneración de los derechos de nuestros niños en articulación con la Alcaldía Municipal de Tuluá, entes descentralizados y Policía Nacional, Personería, Gestores de Convivencia, en pro de la defensa de los derechos de los NNA e incentivar la denuncia.

En el evento de lanzamiento se incorporó una nueva metodología pedagógica que ayudará a identificar y mitigar riesgos en una comunidad con una problemática específica, "para fortalecer los factores protectores mediante la transformación de las amenazas en entornos seguros", según manifestó la Coordinadora de Derechos Humanos de la policía Nacional Yudy Marcela Ramírez.

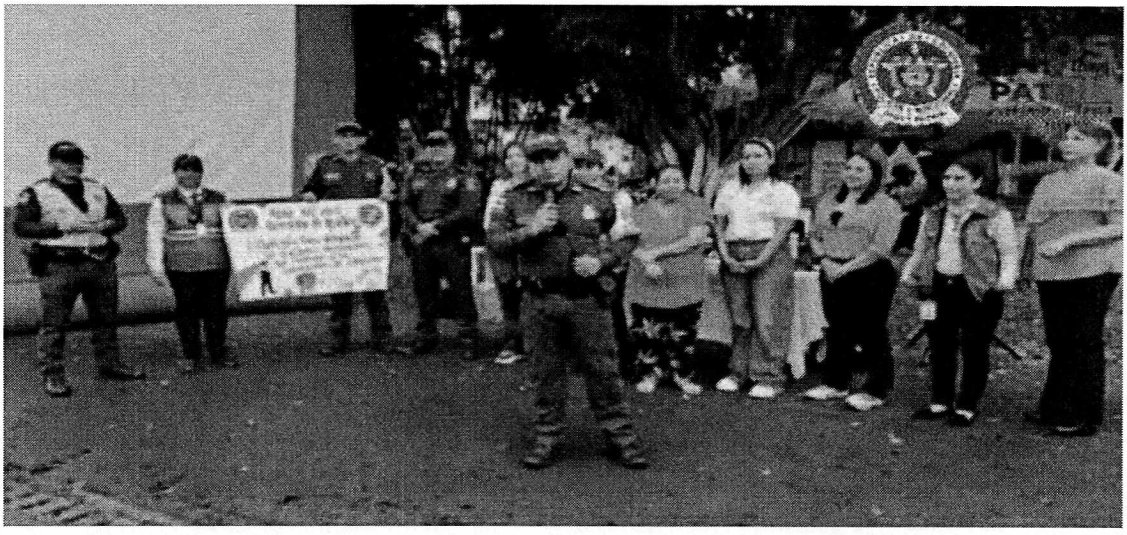
Vale tener en cuenta que los derechos de los niños están por encima que los de los demás. El artículo 44 de la Constitución Política de Colombia indica: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión

Nuestra institución con el apoyo de la Policía de Infancia y Adolescencia y del programa "Abre tus Ojos", realizó una ronda de charlas en los diferentes cursos con el fin de brindar información sobre Responsabilidad penal en jóvenes, Bullying, ciberbullying y otras temáticas de interés en el contexto escolar. En este sentido, se busca fomentar actividades de prevención evitando situaciones de conflicto, mediante el fomento de la integración a la vida escolar y las relaciones interpersonales.

MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN

Socióloga-Especialista en Gestión pública e Instituciones Administrativas.

Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.



Santiago de Cali, Abril de 2023

INFORME EJECUTIVO DE JORNADA DE TRABAJO: MODALIDADES DE LA DESAPARICIÓN FORZADA EN EL TERRITORIO.

MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN

Socióloga-Especialista en Gestión pública e Instituciones Administrativas.

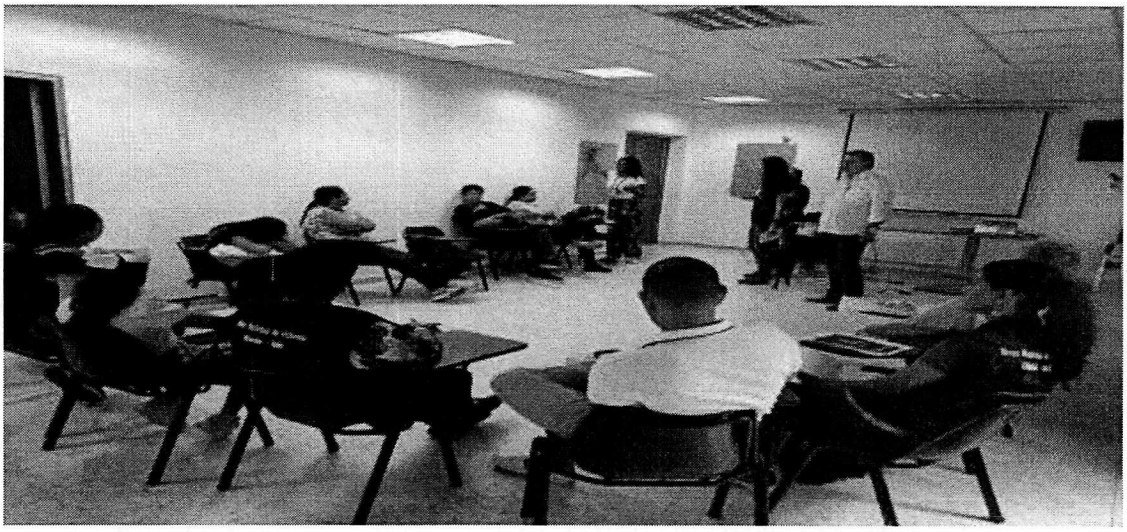
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Por iniciativa de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca que lidera el Dr. Walter Camilo Murcia Lozano, a través de la coordinación de Derechos Humanos a cargo de la Dra. Marleny Reyes Barrera y el Comité Internacional de la Cruz Roja, se llevó a cabo en el municipio de Tuluá, la "Jornada de Trabajo sobre las Modalidades de Desaparición Forzada en el Territorio" con la asistencia de familiares de desaparecidos y personeros de municipios del centro del Valle del Cauca quienes escucharon las situaciones particulares de cada uno de los familiares de los desaparecidos y conceptuaron al respecto en que la paciencia, la fortaleza interior y la credibilidad en las instituciones son las mayores razones para esperar el regreso de sus seres queridos al hogar.

La desaparición forzada constituye una violación de los derechos humanos cuando los hechos son cometidos por el Estado a través de sus agentes o a través de personas o grupos de personas que actúen con la autorización o apoyo del Estado.

La desaparición forzada es un crimen de lesa humanidad, los hechos se cometan de manera generalizada o sistemática (como parte de una práctica frecuente), es considerada un delito imprescriptible, lo que supone que el delito y la acción penal derivada del mismo no desaparecen por el paso del tiempo.

Finalmente, la Dra. María Teresa Nieto al igual que las personas del Comité Internacional de la Cruz Roja que le acompañaron, familiares de desaparecidos y personeros, se sintieron complacidos con la reunión, ya que fue un espacio ideal para que las personas tranquilamente se desahogaran y expresaran sus sentimientos de manera espontánea y sin presiones de ninguna índole.



MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN

Socióloga-Especialista en Gestión pública e Instituciones Administrativas.

Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Santiago de Cali, Abril de 2023

INFORME EJECUTIVO: ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN

Socióloga-Especialista en Gestión pública e Instituciones Administrativas.

Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Con la finalidad de brindar asistencia técnica al municipio de Restrepo, Asistí por medio de Google Meet a una reunión virtual con la Dra. Keyla Katherine Ríos Luna, encargada del enlace municipal para las víctimas en dicho municipio. Allí tuve la oportunidad de puntualizar y aclarar sobre muchos de los puntos con el propósito de fortalecer el actual Plan que tiene la municipalidad e indicar algunos señalamientos para la debida actualización del Plan de Prevención y Protección.

Actualmente la normatividad que define el plan en el municipio de Restrepo es el Decreto No.0073 del 06 de julio de 2021, por medio del cual se conforman el subcomité de prevención protección y garantías de no repetición, de enfoque diferencial del municipio, donde el Alcalde Municipal en uso de las facultades legales previstas en la ley 1448 de 2011, expide el Decreto 4800 de 2011 y el cumplimiento a lo previsto en los Decretos 2589 de 2000 y 2131 de 2003.

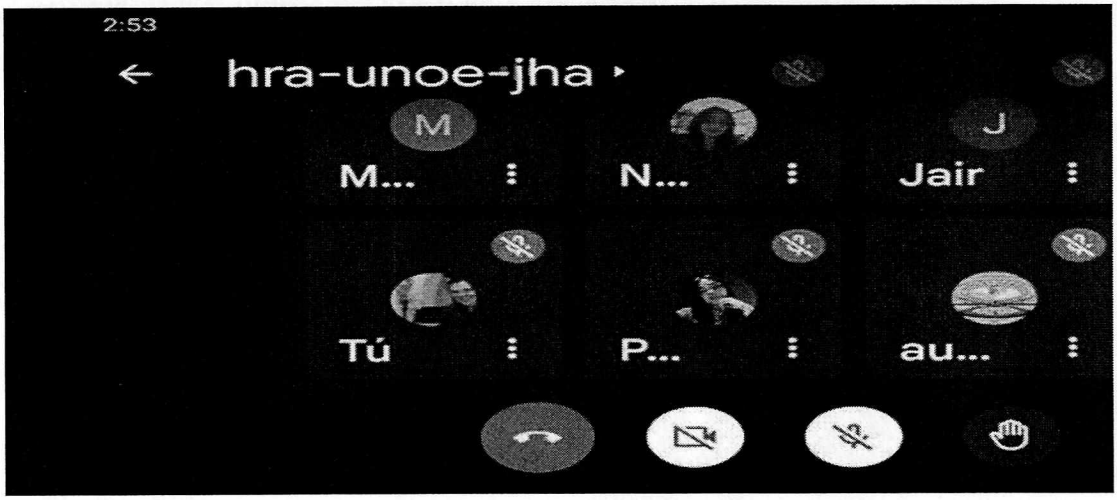
Como bien sabemos, el Subcomité de Prevención y Protección, tiene como fin el diseño de una estrategia que permita articular las acciones contempladas en los Planes Integrales de Prevención y Protección, en materia de prevención (temprana, urgente y garantía de no repetición) con los planes de acción territorial con el propósito de enfrentar los factores de riesgo, eliminar las amenazas o disminuir su impacto en la comunidad, entre otras.

En consecuencia con lo anterior, hice una breve explicación enfatizó en algunos aspectos tales como la línea del tiempo, la cual es para los años 2021, 2022 y lo corrido del 2023 y tener en cuenta que aparte de la Administración Municipal, ICBF, Policía, Ejército Sena, Hospital Local, Consejo Municipal, Personería Municipal, se debe de incluir a la Gobernación del Valle del Cauca en temas de garantías, toda vez que hay dos secretarías que brindan apoyo como lo son la Secretaría de Paz Territorial y la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Es preciso exponer que Restrepo históricamente ha sido un territorio receptor de población víctima del conflicto armado, generando pocos desplazamientos internos,

salvo los hechos que en adelante se exponen y son retomados de la Alerta Temprana 014/2021 de inminencia notificada por la Defensoría del Pueblo, a través del SAT.

Es de entender que el clave y vital conocer qué es el análisis del riesgo, el cual es identificar los Grupos de Delincuencia Organizada por su nombre y de allí la importancia de la cartografía social para identificar tanto zonas como comunidades y se recomendó trabajar los Talleres con líderes y defensores de DDHH y siempre considerar apoyo para transporte en la ruta de protección a líderes en el evento en que la persona requiera salirse del territorio de manera urgente, para ello es necesario que la persona declare allí en el municipio y quede amparado el transporte de emergencia, al tiempo que se debe de fortalecer el equipo de acción inmediata con niños, niñas y adolescentes en cuanto a la vulneración de sus derechos.



MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN

Socióloga-Especialista en Gestión pública e Instituciones Administrativas.

Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Santiago de Cali, Abril de 2023

INFORME EJECUTIVO: INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA DE AJUSTES DEL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL MUNICIPIO DE BUGA

MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN

Socióloga-Especialista en Gestión pública e Instituciones Administrativas.

Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Asistí en el mes de abril de 2023 en compañía de la Dra. Marleny Reyes Barrera, Coordinadora de derechos Humanos de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca, con el fin de brindar asistencia técnica para el levantamiento de escenarios de riesgo y construcción del Plan Integral de Prevención y Protección del Municipio de Guadalajara de Buga.

El Plan Integral de Prevención y Protección, es un Instrumento integrador de la gestión del riesgo de la política pública de prevención, dirigida a identificar, advertir, alertar, contrarrestar, mitigar o brindar garantías de no repetición de las violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades en situación de riesgo excepcional. Así mismo, permite definir los criterios de articulación y coordinación interinstitucional entre nación, departamento y municipio; establece el marco de actuación y las orientaciones que en materia de prevención - Temprana, Urgente y Garantías de No Repetición, debe adoptar el ente territorial.

Cabe aseverar que el objetivo de los municipios es prevenir las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, y cobra especial importancia en procesos transicionales donde el riesgo persiste y no basta con reparar los daños ya castigados sino prevenir los futuros. Por ejemplo, el desminado y la prevención de reclutamiento.

En consecuencia y de manera conjunta con funcionarios de la Secretaría de Gobierno de Guadalajara de Buga, y líderes comunales, se pudo detalladamente revisar los planos de la ciudad y cuya cartografía de identificación arrojó que el mayor riesgo por temas de homicidios, amenazas en la zona rural se identificó de alto riesgo electoral la vereda de La Mesa, Cerro Rico y Monterrey; presencia de la Adán Izquierdo en La Mesa; extorsión El Placer, Monterey y Cerro Rico; desplazamiento Monterrey, vereda La Alaska y el corregimiento de La Habana;

consumo, La Habana y La Magdalena; microtráfico La Alaska, El Placer, La Magdalena, La Habana y vereda La Piscina; uso y utilización Institución Educativa Alaska y vereda La Piscina; persona en proceso de reincorporación con riesgo en Cerro Rico al igual que a los firmantes de la paz.

En los protocolos de actuación, es fundamental incluir acciones enfocadas en la Prevención del reclutamiento, uso y utilización de menores. Es fundamental hacer esta apropiación del tema desde el enfoque inter sistémico: Sistema DDHH, Sistema de Víctimas y Sistema de Bienestar Familiar.



MARIA CRISTINA OCAMPO DE HERRAN

Socióloga-Especialista en Gestión pública e Instituciones Administrativas.

Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.